REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio del Interior

cio del P. E.

Decreta:

Art.º 1º Los parages ó campañas denominados Ybirá-Caiqué, Isla-Guazú, San José, Rosario, Sarandí y Tiqué, actualmente comprendidas en el departamento de Yturbe y que fueron segregadas del de Caazapá, quedan reincorporados á este último departamento en las mismas condiciones establecidas en el decreto del 28 de Febrero del corriente año, esto es, en caracter provisorio hasta tanto resuelva el H. Congreso Legislativo

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial

Carvalho

Efluytas